

ACTA N° 232

Lugar, fecha y hora de inicio En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los quince días del mes de noviembre de 2016 siendo horas 15:10, en la sede administrativa sita en calle 9 de julio 541, abre su sesión doscientos treinta y dos el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Daniel Oscar Posse.

Asistentes

Fernando Arturo Juri (titular por la mayoría parlamentaria)

Javier Pucharras (titular por la mayoría parlamentaria)

Roque Cativa (suplente por la mayoría parlamentaria)

Silvia Rojkés (suplente por la mayoría parlamentaria)

Manuel Fernando Valdez (titular por la minoría parlamentaria)

Raúl Albarracín (suplente por la minoría parlamentaria)

José Dantur (suplente por los magistrados de Capital)

Raúl Rubén Feroselle (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

José Adle (titular por los abogados matriculados en el Centro Judicial Capital)

Martín Tello (titular por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

Jorge Conrado Martínez (suplente por los abogados matriculados de la Capital)

Rolando Granero (suplente por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 232 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

1. A consideración acta correspondiente a sesión n° 231.
2. Modificación del art. 18 del Reglamento Interno para la ampliación de listas de jurados.
3. Concurso n° 105 (Defensoría Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Capital con asiento en Banda del Río Salí): resolución de impugnaciones.
4. Trámite del concurso n° 104 (Fiscalía de Cámara Penal VI del Centro Judicial Capital):
 - A)- Aprobación del Acta de Evaluación de Antecedentes.
 - B)- Apertura del sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.
 - C)- Decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.
 - D)- Apertura del sobre conteniendo la calificación del Tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición.
 - E)- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.
5. Trámite del concurso n° 106 (Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo del Centro Judicial Capital con carácter itinerante):
 - A)- Aprobación del Acta de Evaluación de Antecedentes.
 - B)- Apertura del sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.
 - C)- Decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.
 - D)- Apertura del sobre conteniendo la calificación del Tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición.
 - E)- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.-

A consideración acta correspondiente a sesión n° 231.

El Dr. Posse puso a consideración el acta n° 231 correspondiente a la sesión anterior, que fuera remitida vía correo electrónico a los consejeros previamente. Sin formularse observaciones, el acta se aprueba.

Se hace presente en la sala la Legisladora Silvia Rojkés.

II.-

Modificación del art. 18 del Reglamento Interno para la ampliación de listas de jurados.

En consideración el segundo punto del orden del día el Dr. Posse señaló que todos tenían el anteproyecto que había sido remitido por mail.

La Dra. Nacul manifestó que la modificación era donde decía: "...abogados de la matrícula de la Provincia...", se proponía reemplazar por "...abogados matriculados de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...".

El Dr. Posse señaló que lo sustancial era la ampliación de la representación abogadil a todo el país, quitándole la exclusividad a los que serían los colegios profesionales de Tucumán, más que a los colegios es a los abogados matriculados.

El Dr. Dantur señaló que estaba de acuerdo con ampliar que lo único era que hoy tenemos la dificultad que, en materia Penal, en ese estamento, no tenemos la cantidad de jurados suficiente.

El Dr. Adle preguntó si en este esquema tendrían alguna prioridad los abogados tucumanos, a lo que el Dr. Posse respondió que no, que serían abogados de todo el país para formar una lista única de jurados

El Dr. Posse dio lectura del artículo 12 de la ley 8197 "La prueba de oposición ... que será evaluada por un Tribunal designado por el Consejo Asesor, para cada caso e integrado por magistrados, abogados o académicos de reconocida trayectoria provincial o nacional, en la materia que se trate". Destacó que no hacía distinción entre locales, que con respecto a la conformación del jurado decía "...se efectuará por sorteo y que se integrará con un mínimo de tres miembros titulares y tres suplentes de la lista de jurados que elaborará el Consejo, de modo que el jurado quede integrado, por lo menos, por un abogado, un juez o funcionario de la Constitución, y un profesor de Derecho, y sus respectivos suplentes, en todos los casos, ya sea que se trate de los miembros titulares o de los suplentes y que debe asegurarse que la tercera parte de los integrantes del jurado pertenezca a otras jurisdicciones del país".

El Dr. Juri indicó que le parecía bien que estaba perfecto ampliarlo a todos los abogados.

El Dr. Albarracín mismo sentido, también, que iría en detrimento de los abogados de la matrícula de Tucumán, o sea, de ambos Colegios. Que esto nacía a raíz de que había dificultades para la conformación del jurado pero que debía evaluarse en el futuro el impacto de la remuneración a los jurados en relación a la participación de los letrados en los concursos.

El Dr. Posse indicó que en realidad el inconveniente se presentaba puntualmente en las listas para cubrir las vacantes del fuero penal porque los jurados son escasos.

El Dr. Juri señaló si se podría evaluar la posibilidad de incorporar algo que indique que agotada, de alguna manera, la nómina de jurados propuestos por los Colegios de Abogados de Tucumán recién se incorporen los profesionales de afuera.

El Dr. Tello manifestó que lo que se había conversado en la última reunión de trabajo en la que estuvo el doctor Caramuti (su estamento daba por sentada la aprobación de los jurados propuestos) que existía la posibilidad de que se pida esa colaboración a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), entidad que nuclea a todos los Colegios. Que no estaba en desacuerdo con que se pueda ampliar o extender esa convocatoria, pero respetándose a los colegios de la provincia de Tucumán.

El Dr. Adle indicó que no tenía ninguna objeción con ampliar la lista de jurados con personas de otras provincias, pero con la salvedad que hizo el doctor Juri que recién se llame a jurados de otras provincias una vez agotada la lista de jurados de la Provincia.

El Dr. Dantur señaló que la mejor forma de preservar lo nuestro, es decir los intereses que tienen los tucumanos en esta institución, era garantizando que los jurados fuesen de afuera.

Finalmente se acordó estudiar el tema quedando encargados de la elaboración del anteproyecto los consejeros Tello, Dantur y Adle.

III.-

Concurso n° 105 (Defensoría Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Capital con asiento en Banda del Río Salí): resolución de impugnaciones.

Con respecto a este punto del orden del día, se informó que estas impugnaciones fueron consideradas en reunión de trabajo del día viernes. Que se habían recibido tres impugnaciones: dos de antecedentes de los postulantes Acuña y Carranza, y otra de antecedentes y oposición del postulante Exler. Que en este último caso se cursó vista al jurado que en tiempo y forma respondió el pedido de aclaratoria que habíamos formulado ratificando la calificación que le había efectuado en el dictamen al concursante Exler. Que en reunión de trabajo se revisaron los legajos, los antecedentes y se acordó mantener la calificación oportunamente asignada por el Consejo en el marco de la evaluación de antecedentes.

Luego de un intercambio los proyectos de acuerdo se aprueban quedando registrados como Acuerdos n° 116/2016, 117/2016 y 118/2016.

El Dr. Posse señaló que quedó pendiente el tema de la UTN, pendiente de resolución y el tema de lo que se les estaba pagando a los evaluadores académicos y a los docentes de la Escuela Judicial. Otro tema era el de elevación del monto de la hora cátedra de \$ 650 a \$ 790. Que el consejero Adle había pedido que se le explique cuál era el impacto en el presupuesto del Consejo, en forma global, y también requería la presencia del doctor Ganami para que explique el tema del convenio con la Tecnológica.

Se invita a ingresar a la sala al Director de la Escuela Judicial, Dr. Fernando Ganami.

Tomando la palabra el Dr. Ganami dijo que existía un primer convenio que involucraba al Consejo Asesor y a la Escuela con la UTN, esto tenía vigencia desde marzo de 2015 a marzo de 2016. A partir de ahí la Escuela, desde marzo hasta ahora, que desde allí se verificó una suerte de prestación sin ningún convenio, y había una propuesta de continuidad de convenio ya solo limitado a la escuela por seis meses. La evaluación que nosotros hacemos desde la Escuela, de la aplicación del convenio, es favorable; nosotros hemos tenido esencialmente dos aspectos de ese convenio, que entendemos que ha sido positiva. Primero, es pensar que la Escuela necesita indispensablemente de tener un campus virtual para poder funcionar. Nosotros, en lo que es 2015, por ejemplo, la Escuela tuvo 720 horas reloj de formación efectiva con un plan de clases que se cumplió con sus 720 horas. Eso supone, para la Escuela, hablo de 2015, que es el año académico que hemos concluido -ahora- en agosto de 2016, supone que en Capital dimos 92 clases presenciales, en Concepción se dieron clases presenciales, y actividades planificadas en el campus virtual, se dieron 18 actividades planificadas por los formadores dentro del campus. Esto hace que en lo que es 2015, insisto, el total de clases más actividades, más conferencias, nos llevan a 158 clases entre presenciales y no presenciales.

El desarrollo que hizo la Tecnológica de la página institucional de la Escuela y del campus, nosotros pensamos que fue, en líneas generales, positiva, por supuesto perfectible, con algunas cuestiones donde a los equipos les fuimos pidiendo, básicamente, cambios y modificaciones que fuimos haciendo respecto de los equipos que venían trabajando, nosotros los vemos como positivos. Es bueno que sepan, insisto, que para la Escuela el campus es como muy importante, piensen que allí se sube la totalidad de los programas y contenidos de los módulos de formación y de los seminarios, la totalidad de la bibliografía para que los alumnos accedan en versión PDF y directamente bajen de ahí todo el material. Se suben los currículos de los formadores, las actividades de los docentes, todo lo que son los contenidos programáticos y la bibliografía para estudiar, además, de las clases o de las actividades de campus virtual que están planificadas en la Escuela.

El Dr. Martínez advirtió que era indispensable el campus virtual, pero consultó si era necesaria la exclusividad con la Tecnológica, si era la única o había presupuesto de otras empresas. Agregó que frente a la propuesta de continuación, veía que se cayó la página del Consejo y la página de la

Escuela también estuvo caída 10 días, sin saber el motivo y que había generado inconvenientes porque estábamos con concursos y la gente no se podía inscribir. Preguntó si era necesario con esa institución o podemos traer otras empresas.

El Dr. Valdez preguntó si el campus virtual está desarrollado completamente ya, si era propiedad de la Escuela o del CAM

El Dr. Ganami respondió que sí.

El Dr. Valdez consultó si dependemos técnicamente de que ellos lo sigan asistiendo o nosotros podamos manejarlo, si esa plataforma que han creado era propiedad nuestra técnica y jurídicamente

El Dr. Ganami manifestó que el campus conforma el convenio original, tanto lo que era la propiedad del campus como de las páginas, eran del Consejo de la Magistratura. El tema es que el lugar donde está ubicado el hosting -como se llama- donde se desarrolla todo el campus, estaba dentro del hosting de la Tecnológica; la explicación que dan de las razones por las cuales tanto la página de la Escuela como la página del CAM, no así el campus permanecieron sin funcionar durante 10 días, fue que por motivo del mantenimiento y migración de dicho sitio y su base de datos hacia otro hosting, servicio de alojamiento y servidores web no contaban con los recursos económicos para continuar afrontando los costos que el hosting original significa.

El Dr. Martínez preguntó si eso fue informado antes o después del corte

El Dr. Ganami respondió que después, con fecha 4 de noviembre. Agregó que se había requerido presupuesto y que no había obligación de contratar con la Tecnológica. Destacó que la escuela como institución necesitaba el relevamiento y el servicio de alguien que mantenga el campo virtual y la página. Dijo que el campus tiene en las últimas 9 semanas, 2.596 accesos, esto supone 41 accesos por día y 288 ingresos de alumnos por semana. Que el campus está en una etapa de desarrollo todavía no concluido, faltaba toda la etapa de la posibilidad de generar videos conferencias con la escuela y esto es clave con el desarrollo que tenemos de la planificación del programa, porque eso permitiría aplicar los convenios que venimos celebrando para poder traer esa capacitación a nivel de video conferencia. Insistió que la escuela sí precisaba indefectiblemente un campus y una página. Agregó que además de la página estaban desarrollando el SIU Guaraní que significa el sistema o la plataforma de sistema de gestión educativa, que permitiría todos los legajos de los alumnos, el control de las notas, las planillas de los docentes, todo lo que hace a la seguridad de las actas de la escuela, iban a permanecer a partir de este sistema informático que tiene soporte y que básicamente es un sistema de gestión de alumnos que lo usan como las universidades y que allí es donde nosotros advertimos que quizás una empresa privada, lo hemos requerido incluso a la UNT, pero la Tecnológica tiene esta posibilidad de darnos todo ese servicio, o sea, no sé si las privadas nos pueden dar el SIU Guaraní como desarrollo. Añadió que las capacitaciones de los equipos que estaban plasmados en el convenio, sí se

Mmmmm

realizaron y que el equipo de la escuela tiene desarrollo y competencia para ir subiendo contenidos, plataformas, administrando todas las inscripciones de las conferencias y demás.

El Dr. Dantur acotó que el convenio debe ser cumplido tanto con la Escuela Judicial como con el Consejo Asesor de la Magistratura. Destacó que había dos informes, uno del doctor Ganami que entiende que el convenio fue satisfactorio y otro que realiza la Secretaría del Consejo en donde esto no fue así, es decir que no está cumplido el convenio tal cual fue pactado. Que el primer inconveniente era ver la renovación de un convenio con una persona que cumplió parcialmente. Añadió que había hablado con una persona encargada de un postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas que tiene una página, quizás un poco más sencilla que la página de la Escuela Judicial, donde los alumnos tienen la posibilidad de ingresar a la currícula, a las calificaciones, al material de estudio que le mandan los profesionales; y le comentó que tienen contratado el servicio de un ingeniero que les mantiene actualizado en función de los documentos que le dan los docentes, con un costo de \$3000 por mes. Que estábamos hablando de un valor de \$1.000.000 para el mantenimiento de una página que funciona parcialmente en la actualidad. Que entendía la necesidad de brindar el mejor servicio, pero también entendía que estábamos brindando la posibilidad de una formación gratis, por lo cual debíamos ser cuidadosos con los recursos. Que teníamos que pensar más allá del hoy y ver si podíamos llevar un expediente digital, sin perjuicio de esto, creía que hoy el Consejo Asesor de la Magistratura estaba ante una dificultad al no tener el código fuente que es propiedad del CAM.

El Dr. Martínez agregó que por convenio es propiedad del CAM.

La Secretaria informó que actualmente estábamos utilizando una página de emergencia y que el día 21 de octubre había sido solicitado el código fuente, que se nos había respondido que iban a adoptar las medidas para entregarnos.

El Dr. Valdez consideró que había algunas plataformas de gestión que eran libres y que le preocupaba la transición de esa información.

El Dr. Posse dijo que hacía seis meses que no pagábamos, desde marzo.

La Dra. Nacul destacó que se había pagado el primer año de contrato que era lo que estaba previsto.

El Dr. Posse indicó que la Tecnológica estaba prestando servicios, aunque de forma parcial, a la Escuela. Que tampoco teníamos un margen enorme de tiempo. Que creía que debíamos buscar el mejor sistema y al mejor precio.

El Sr. César Galup que trabaja en el área informática destacó que se estaba tratando de arreglar con la Tecnológica para que nos diera el dominio y nos haga la migración de los sitios web, porque actualmente el sitio web del CAM trabajaba con plataforma WordPress, que era una plataforma libre. Que el aula virtual trabajaba con plataforma Moodle, que también era libre; o sea, eran sistemas que se bajaban, se parametrizaban en base a las necesidades.

El Dr. Posse señaló que le daba la impresión de que la página del CAM era más sencilla en su manejo que la de la Escuela.

El Sr. Galup dijo que había dos cosas. Por un lado, está lo que es el sitio web, tanto del CAM como de la Escuela. Que en esta plataforma WordPress, era bastante intuitiva y bastante fácil de manejar. Que por otro lado, estaba la plataforma Moodle, que era el campus virtual, el aula virtual, que quizás era un poco más complicada. Que en el caso de la página del CAM, era fundamental que nos entregaran los códigos que son como la llave de la página. Que el CAM realizó un trabajo de digitalizar y subir a esa página todos los archivos desde el año 2009, que esa página y que en estos momentos, estaba completa.

El Dr. Posse preguntó quien había digitalizado los archivos, a lo que la secretaria respondió que el Consejo.

El Dr. Ganami dijo que quería dejar en claro que la Escuela necesitaba el campus y necesitaba la página funcionando; si consideraban que no era la Tecnológica y consideraban que la gente de Sistema lo podía llevar adelante, le parecía bárbaro, no había ningún problema. Que hasta los procesos de inscripción a las conferencias, a los cursos, eran realizados on line, desde el campus. Que el equipo de la Escuela, en estos momentos, estaba compuesto por seis personas y que dos de ellos estaban claramente capacitados para subir contenidos. Entre ellos estaba José María que fue aprendiendo a elevar contenidos, pero no sabía si podía tener el soporte de desarrollo para una página que tenía 2.596 accesos.

El Dr. Adle dijo a Ganami que no le había quedado claro porque no habían tenido acceso a ese informe. Que no tenía problemas en que se divida el sistema del CAM y el de la Escuela; no le importaba la exclusividad, sino que lo que le preocupaba era el costo del servicio y le consultó qué costo le habían pasado por la renovación del servicio, a lo que Ganami respondió que treinta mil pesos por mes.

El Dr. Adle acotó que por la mitad del trabajo le pasaban el mismo monto, porque antes ellos veían la página del CAM y de la Escuela y cobraban \$ 30.000, y ahora solo por la Escuela pasaban un presupuesto de \$ 30.000 pesos por mes.

El Dr. Ganami agregó que eso incluía el desarrollo del campus virtual, SIU Guaraní con desarrollo, más aulas de laboratorio.

El Dr. Adle señaló que eso era público y se lo podía conseguir por otro lado.

El Dr. Ganami dijo que sí era público pero que alguien lo tenía que desarrollar, llevar adelante, subir, y generar los contenidos.

La Leg. Rojkés señaló que estábamos ante una encrucijada producto del desconocimiento tecnológico. Que le parecía que estábamos ante el momento justo para tomar las grandes decisiones, pero que eran dos o tres problemas a la vez. Uno era el incumplimiento por parte de la Tecnológica, el segundo, vinculado a que nosotros también habíamos incumplido porque no les estamos pagando, y el tercer problema era con respecto al costo que implicaba.

Mmmmm

El Dr. Tello dijo que le quería preguntar si la tendencia era que haya un personal exclusivo atendiendo esa base informática para la Escuela Judicial o si se podía hacer aquí y allá el trabajo, pensando que había una sede en Concepción y otra en Monteros. A lo que Galup respondió que teniendo acceso al servidor, a la página en sí se la administraba desde cualquier lado.

El Dr. Posse dijo que se necesitaban dos personas más, momentáneamente.

El Dr. Valdez manifestó que era importante intimarlos para que nos dieran la fuente. Señaló que se podía avanzar en algún modo de vinculación que no sea permanente, más rápido y económico, como pasantías.

El Dr. Posse manifestó que otro de los temas que había quedado pendiente era el de las horas cátedras.

El Dr. Adle señaló que quería saber por qué se había pasado de 400 horas a 1.300 horas; casi tres veces en el nuevo presupuesto que se había aprobado.

El Dr. Ganami respondió que el calendario académico 2015 abarcaba desde agosto de 2015 a junio de 2016 y tenía 720 horas reloj de formación. Que esas horas correspondían a los tres ejes de formación en las dos sedes. Que habían empezado con 720 horas. Que en ese calendario académico, se cumplieron las 720 horas, se dieron en 136 clases, 44 en Concepción, 92 en Capital, eso suponía 26 vuelos aéreos de docentes, nuestro plantel de formadores tenía 27 docentes de los cuales 13 eran de afuera y 14 eran de Tucumán. Que tuvieron 60 noches de estadía a los fines de completar el informe de lo presupuestado. Que se había previsto para 2016 además del segundo año de la cohorte 2015 que supone 720 horas, un nuevo llamado de 90 alumnos y cada nuevo llamado suponía 240 horas. Que llamar a una nueva cohorte representaba 240 horas de formación. Que por ello se pasaba de 720 a 990 horas, porque se previeron 20 horas de conferencias.

Que eso había completado una proyección para el ciclo académico 2016 de 990 horas que fue aprobado por la Legislatura. Que para el 2017 lo único que se había previsto era la posibilidad de generar una nueva cohorte o sea 240 horas para una nueva cohorte 2017 de 90 alumnos. Que hacía que el año 2017 tenga una previsión de 1.230 horas, que serían las 990 más las 240 horas. Que el costo operativo de la escuela había sido en estadías, en aéreos y en las horas de capacitación para 2016. Que lo que tenían proyectado son \$ 800.000.

El Dr. Adle señaló que este informe lo tendrían que haber visto antes que manden el presupuesto.

Consultó si algún docente les había solicitado el aumento, o si lo han propuesto desde la escuela.

El Dr. Ganami respondió que en realidad el aumento respondía a una suerte de reajuste por inflación que era el mismo reajuste por inflación que había tenido todo el presupuesto del CAM del 2015 al 2016.

El Dr. Adle dijo que eso no era un salario y que iba con la inflación.

El Dr. Ganami respondió que en todas las escuelas ese era el aumento al menos de los relevamientos que nosotros hicimos. Que tenían informe de que la Escuela de la Nación pasó a \$ 710 pesos la hora cátedra.

El Dr. Adle dijo que era \$ 750. Que aquí se estaba pagando \$ 650, y se había pagado \$ 650 hasta el mes de agosto de 2016. Que iba a ser la más alta del país, porque estaba en \$ 750 en la Nación. Que ya estábamos con la hora más alta, y ahora seguíamos con la hora más alta.

El Dr. Ganami explicó que \$ 750 pesos pagaba la Escuela de la Nación, pero también pagaba \$3.500 de viáticos por día. Que aquí se le pagaba un honorario por capacitación, y se le reconoce el traslado de aéreo y alojamiento.

El Dr. Adle agregó que en otros lados se conocía como viático.

El Dr. Posse señaló que el valor de la hora cátedra no estaba resuelto y que era importante poder determinar el valor porque a los jurados también se les abonaba honorarios atado a la hora cátedra.

La Dra. Nacul agregó que no pagabamos por hora cátedra, pagamos por cantidad de concursantes que hayan rendido.

El Dr. Posse indicó que eran temas por resolver, pero que quedaban aclarados.

IV.-

Trámite del concurso n° 104 (Fiscalía de Cámara Penal VI del Centro Judicial Capital):

A)- Aprobación del acta de evaluación de antecedentes.

Primeramente se dio lectura del resultado de la valoración de antecedentes de los postulantes al cargo que se concursaba, conforme consta en el Acta de Evaluación de Antecedentes del día de la fecha, y que arrojara los siguientes resultados:

Postulante	Puntaje
1. NACUL, JUAN CARLOS	35,00 puntos
2. SALTOR, CARLOS EDUARDO	35,00 puntos
3. ALTAMIRANO, SERGIO DANTE	26,75 puntos
4. MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO	26,50 puntos
5. ECHAYDE, JORGE ANTONIO	25,75 puntos
6. CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	24,75 puntos
7. EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA	24,75 puntos
8. MAGGIO, FACUNDO	24,00 puntos
9. PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	24,00 puntos
10. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	22,00 puntos
11. MAGGIO, LUCAS MANUEL	20,15 puntos

12. DIP, FANNY DEL CARMEN

17,25 puntos

Se deja constancia que no se valoraron los antecedentes de los postulantes Miguel Mario Flores, Manuel Agustín de San Ramón Pedernera, Alicia Merched y Mariana Capilla quienes no se presentaron a rendir la prueba de oposición no obstante estar debidamente notificados de la fecha, hora y lugar del examen. Puesta a consideración, la misma fue aprobada por los señores Consejeros presentes.

B).- Apertura del sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión y decodificación del código de barras

Acto seguido se abrió el sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión que se encontraba resguardado en Secretaría cerrado y firmado, explicándose el procedimiento a seguir.

Con la apertura del sobre se permite la identificación de los exámenes y se concluye con el anonimato, puesto que se relaciona cada examen (códigos alfanuméricos) con el nombre correspondiente de cada postulante que surge de las carátulas del sobre.

Por Secretaría con asistencia de personal de la Dirección de Informática del Poder Judicial, que se encuentra presente, se fue pasando el lector láser a fin de identificar los nombres de los postulantes que se corresponden con cada código alfanumérico consignado en las carátulas (o fichas individuales); dicha relación fue puesta en una pantalla a la vista de todos los Consejeros y personas presentes.

La correspondencia de las carátulas es la siguiente:

Postulante	Códigos
NACUL, JUAN CARLOS	OMRY3ORD
SALTOR, CARLOS EDUARDO	XT00XVNO
MAGGIO, FACUNDO	E3994BJW
EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA	BYE88C5L
MAGGIO, LUCAS MANUEL	V8SCE6GC
ALTAMIRANO, SERGIO DANTE	LHWY7OC1
MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO	6WLHGYNV
ECHAYDE, JORGE ANTONIO	KPANFU9V
CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	A6SXGY1F
RIVERA, FERNANDO RODOLFO	D703FC5V
PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	MAYAYJG7
DIP, FANNY DEL CARMEN	UG61MCC6

C).- Decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.

Seguidamente se identificaron las pruebas escritas a través de la lectura con el lector láser de los códigos de barras insertos en ellas a fin de revelar su correspondencia con la identidad de los postulantes y con el número asignado a cada examen de manera aleatoria a todas las pruebas, resultando lo siguiente:

Postulante	Código	Prueba
NACUL, JUAN CARLOS	OMRY3ORD	3
SALTOR, CARLOS EDUARDO	XT00XVNO	7
MAGGIO, FACUNDO	E3994BJW	8
EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA	BYE88C5L	2
MAGGIO, LUCAS MANUEL	V8SCE6GC	1
ALTAMIRANO, SERGIO DANTE	LHWY7OC1	4
MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO	6WLHGYNY	9
ECHAYDE, JORGE ANTONIO	KPANFU9V	12
CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	A6SXGY1F	5
RIVERA, FERNANDO RODOLFO	D703FC5V	6
PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	MAYAYJG7	10
DIP, FANNY DEL CARMEN	UG61MCC6	11

D)- Apertura del sobre conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición.

Una vez abierto el sobre entregado por el jurado evaluador designado para el presente concurso, por Presidencia se dio lectura al dictamen conteniendo la calificación asignada por el tribunal, consignándose en una pantalla a la vista de todos los presentes los puntajes de los postulantes, conforme a la siguiente escala:

Postulante	Prueba	Calificación
NACUL, JUAN CARLOS	3	64,00
SALTOR, CARLOS EDUARDO	7	64,00
MAGGIO, FACUNDO	8	57,00
EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA	2	55,75
MAGGIO, LUCAS MANUEL	1	50,15
ALTAMIRANO, SERGIO DANTE	4	51,75
MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO	9	46,50
ECHAYDE, JORGE ANTONIO	12	45,75
CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	5	44,75
RIVERA, FERNANDO RODOLFO	6	43,00

PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	10	34,00
DIP, FANNY DEL CARMEN	11	32,25

E)- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido (art. 42 RICAM).

Seguidamente se sumaron los puntajes de las pruebas escritas con el puntaje de la evaluación de antecedentes, arrojando el siguiente orden de mérito provisorio:

Postulante	Puntaje total
NACUL, JUAN CARLOS	64,00
SALTOR, CARLOS EDUARDO	64,00
MAGGIO, FACUNDO	57,00
EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA	55,75
MAGGIO, LUCAS MANUEL	50,15
ALTAMIRANO, SERGIO DANTE	51,75
MORALES LEZICA, LUIS FERNANDO	46,50
ECHAYDE, JORGE ANTONIO	45,75
CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	44,75
RIVERA, FERNANDO RODOLFO	43,00
PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	34,00
DIP, FANNY DEL CARMEN	32,25

De acuerdo a lo previsto en el art. 13 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y en los arts. 42 y 44 del Reglamento Interno, los postulantes que accederían a la etapa final de la entrevista personal son los siguientes:

Postulante	Puntaje total
1) NACUL, JUAN CARLOS	64,00
2) SALTOR, CARLOS EDUARDO	64,00
3) MAGGIO, FACUNDO	57,00
4) EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA	55,75

Se dispuso notificar a los postulantes de las calificaciones de la prueba de oposición escrita, de las evaluaciones de los antecedentes y del orden de mérito provisorio resultante a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno.

V.-

Trámite del concurso n° 106 (Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo del Centro Judicial Capital con carácter itinerante):

A)- Aprobación del acta de evaluación de antecedentes.

Primeramente se dio lectura del resultado de la valoración de antecedentes de los postulantes al cargo que se concursa, conforme consta en el Acta de Evaluación de Antecedentes del día de la fecha, y que arrojara los siguientes resultados:

Postulante	Puntaje
1. CAGNA, PEDRO DANIEL	35,00 puntos
2. CARLOS, VÍCTOR RAÚL	33,00 puntos
3. BARROS DE ARAUJO, MARÍA INÉS	26,50 puntos
4. ACUÑA, CARLOS ANTONIO	19,50 puntos
5. ACUÑA, AGUSTÍN EUGENIO	18,50 puntos
6. EXLER, CÉSAR GABRIEL	17,50 puntos
7. ANTONI BARRIOS, ÁLVARO MARTÍN	14,00 puntos
8. CARDOZO, RAÚL ARMANDO	11,50 puntos

Se deja constancia que no se valoraron los antecedentes de los postulantes Andrea Fabiana Segura, José Rubén Sale, María Valeria Mibelli, Héctor Fabián Assad, María Rita Carol, Eleonora Claudia Méndez, Silvina Marcela Acosta, Fernando García Hamilton, María Sofía Cornejo, María Isabel Nieva Conejos, Ana Cristina Jaimes, Silvia Cristina Paz y María Alejandra Rivas quienes renunciaron a participar del presente concurso mediante sendas notas remitidas a Secretaría; ni de los postulantes Alicia Estela Carranza, María Luciana Arévalo, Álvaro Zamorano, María Gabriela Rodríguez Dusing, Alda Karina Albornoz, Nicolás Pascual Ruiz, María Florencia Gutiérrez, Elena María Fernández Posse, Sara Inés del Valle Asad, María Alejandra Rodríguez, Ileana Caillou Chávez y Federico Rafael Moeykens, quienes no se hicieron presentes a rendir el examen no obstante haber sido notificados de la fecha, hora y lugar del mismo.

Puesta a consideración, la misma fue aprobada por los señores Consejeros presentes.

B).- Apertura del sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión y decodificación del código de barras

Acto seguido se abrió el sobre conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión que se encontraba resguardado en Secretaría cerrado y firmado, explicándose el procedimiento a seguir.

Con la apertura del sobre se permite la identificación de los exámenes y se concluye con el anonimato, puesto que se relaciona cada examen (códigos alfanuméricos) con el nombre correspondiente de cada postulante que surge de las carátulas del sobre. Por Secretaría con asistencia de personal de la Dirección de Informática del Poder Judicial, que se encuentra presente, se fue pasando el lector láser a fin de identificar los nombres de los postulantes que se corresponden con cada código alfanumérico consignado en las carátulas (o fichas individuales); dicha relación fue puesta en una pantalla a la vista de todos los Consejeros y personas presentes.

La correspondencia de las carátulas es la siguiente:

Postulante	Códigos
CARLOS, VÍCTOR RAÚL	JU7C3G3B
ACUÑA, AGUSTÍN EUGENIO	56UM84YJ
EXLER, CÉSAR GABRIEL	WFY70NE8
ANTONI BARRIOS, ÁLVARO MARTÍN	KA4KJ5AY
CAGNA, PEDRO DANIEL	UY0H5SAX
BARROS DE ARAUJO, MARÍA INÉS	F9F4RSYS
ACUÑA, CARLOS ANTONIO	35LG9AE2
CARDOZO, RAÚL ARMANDO	8NEQG9TT

C)- Decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.

Seguidamente se identificaron las pruebas escritas a través de la lectura con el lector láser de los códigos de barras insertos en ellas a fin de revelar su correspondencia con la identidad de los postulantes y con el número asignado a cada examen de manera aleatoria a todas las pruebas, resultando lo siguiente:

Postulante	Código	Prueba
CARLOS, VÍCTOR RAÚL	JU7C3G3B	8
ACUÑA, AGUSTÍN EUGENIO	56UM84YJ	2
EXLER, CÉSAR GABRIEL	WFY70NE8	5
ANTONI BARRIOS, ÁLVARO MARTÍN	KA4KJ5AY	4
CAGNA, PEDRO DANIEL	UY0H5SAX	1
BARROS DE ARAUJO, MARÍA INÉS	F9F4RSYS	3
ACUÑA, CARLOS ANTONIO	35LG9AE2	7
CARDOZO, RAÚL ARMANDO	8NEQG9TT	6

D)- Apertura del sobre conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición.

Una vez abierto el sobre entregado por el jurado evaluador designado para el presente concurso, por Presidencia se dio lectura al dictamen conteniendo la calificación asignada por el tribunal, consignándose en una pantalla a la vista de todos los presentes los puntajes de los postulantes, conforme a la siguiente escala:

Postulante	Prueba	Calificación
CARLOS, VÍCTOR RAÚL	8	29,00
ACUÑA, AGUSTÍN EUGENIO	2	42,75
EXLER, CÉSAR GABRIEL	5	32,25
ANTONI BARRIOS, ÁLVARO MARTÍN	4	30,75
CAGNA, PEDRO DANIEL	1	21,00
BARROS DE ARAUJO, MARÍA INÉS	3	26,25
ACUÑA, CARLOS ANTONIO	7	17,25
CARDOZO, RAÚL ARMANDO	6	21,25

E)- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido (art. 42 RICAM).

Seguidamente se sumaron los puntajes de las pruebas escritas con el puntaje de la evaluación de antecedentes, arrojando el siguiente orden de mérito provisorio:

Postulante	Puntaje total
CARLOS, VÍCTOR RAÚL	62,00
ACUÑA, AGUSTÍN EUGENIO	61,25
EXLER, CÉSAR GABRIEL	49,75
ANTONI BARRIOS, ÁLVARO MARTÍN	44,75
CAGNA, PEDRO DANIEL	56,00
BARROS DE ARAUJO, MARÍA INÉS	52,75
ACUÑA, CARLOS ANTONIO	36,75
CARDOZO, RAÚL ARMANDO	32,75

De acuerdo a lo previsto en el art. 13 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y en los arts. 42 y 44 del Reglamento Interno, los postulantes que accederían a la etapa final de la entrevista personal son los siguientes:

Postulante	Puntaje total
1) CARLOS, VÍCTOR RAÚL	62,00
2) ACUÑA, AGUSTÍN EUGENIO	61,25

Se dispuso notificar a los postulantes de las calificaciones de la prueba de oposición escrita, de las evaluaciones de los antecedentes y del orden de mérito provisorio resultante a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno.

No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 18:20 horas suscribiendo de conformidad los Sres. Consejeros.

[Signature]
 Dr. JORGE CONRADO MARTÍNEZ (h)
 CONSEJERO SUPLENTE
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
 Leg. MANUEL FERNANDO VALDEZ
 CONSEJERO TITULAR
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
 Dr. DANIEL OSCAR POSSE
 PRESIDENTE
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
 Dr. JOSE IGNACIO DANTUR
 CONSEJERO SUPLENTE
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
 Dr. ROLANDO ARTURO GRANERO
 CONSEJERO SUPLENTE
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
 Leg. ABEL JAVIER PUCHARRAS
 CONSEJERO TITULAR
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
 Dr. RAUL RUBEN FERMOSELLE
 CONSEJERO TITULAR
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi docto
[Signature]
 Dra. MARIA SOFIA NACUL
 SECRETARIA
 CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

[Signature]
 Dr. MARTIN TADEO TELLO
 CONSEJERO TITULAR
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
 Leg. RAMÓN ROQUE CATIVA
 CONSEJERO SUPLENTE
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA